



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

CONTRATO : **No.2274**

CONTRATANTE : **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

CONTRATISTA : **INVERSIONES ISIS S.A.S.**

Nº IDENTIFICACIÓN : **900320864-4**

OBJETO : **"SUMINISTRO PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2021".**

VALOR : **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 658.272.750,00 COP) INCLUIDO IVA**

PLAZO : **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA.**

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : **VILLAVICENCIO – META**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN :

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/089 del 10 de marzo de 2021 y posesionado según Acta No. 1100-04-82/095 de la misma fecha, y delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 del alcalde municipal, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **INVERSIONES ISIS S.A.S.**, NIT: 900.320.864-4, representadas legalmente por Lena Vanessa Alayon Holguin, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.400.831, expedida en Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. 2. Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2021"**. 3. Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (658.376.250 COP)**, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. 4. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4171 del 27 de octubre de 2021, rubro presupuestal de la cuenta denominada 0401-1-1.1.1.1.9-02 Dotación de Personal y 0401-1-1.1.2.1.9-02 Dotación de Personal. 5. Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SASI – 016/2021** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes. 6. Que el 16 de octubre de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma transaccional **SECOPII**, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, entre otros. 7. Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la entidad, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en la plataforma transaccional **SECOPII**. 8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. 9. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación,



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía, en la Calle 40 No. 33 – 64. 10. Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/345 del 25 de octubre de 2021, se dio apertura a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 016/2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2021". 11. Que, el día 28 de octubre de 2021 las 8:10 a.m., el Municipio de Villavicencio dio por cerrado el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI 016 de 2021, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PPA LIMINA - VILLAVICENCIO	LIMINA SAS	Oferta rechazada	25/10/2021 8:07 AM
OFERTA INVERSIONES ISIS - SASI-016-2021	INVERSIONES ISIS	Oferta aceptada	26/10/2021 1:42 AM
OFERTA GILDARDO AGUDELO	GILDARDO ABAD AGUDELO LOPEZ	Oferta rechazada	27/10/2021 11:17 PM

12. Que, mediante Resolución No.1010-67.21/354 del 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ordenó la conformación del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 016/2021 integrado por: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH – Asesora Jurídica Contratista Oficina de Contratación, (Verificación documentos habilitantes de orden jurídico), ANA TERESA SILVA CAICEDO –Contadora Contratista- Oficina de Contratación (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero), LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA- Directora de Personal- Evaluador Técnico, FABIAN ANDRES MENDIETA- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador Económico, GILBERTO CARDENAS RODRIGUEZ- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador Económico. 13. Que, desde 4/11/2021 8:42 AM al 8/11/2021 10:05 AM, la Oficina de Contratación publicó en la plataforma SECOP II informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

14. Que, durante el término de traslado de las evaluaciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, se encuentra publicadas en la plataforma SECOP II. 15. Que, el día 8/11/2021 3:18 PM, se publicó el informe final evaluativo de las propuestas presentadas, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, con los siguientes resultados.

PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GILDARDO ABAD AGUDELO LÓPEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

16. Que, se presentaron observaciones al informe final evaluativo, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, se encuentra publicadas en la plataforma SECOP II. 17. Que, el día 08/10/2021 de conformidad con el cronograma de actividades, se dio apertura del sobre económico de la única propuesta que cumplió jurídica, financiera y técnicamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, posteriormente la entidad corrió traslado al comité evaluador técnico económico, con el fin de que se realizara la respectiva evaluación., la oferta se ajustó al presupuesto oficial de la entidad y cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones. 18. Que, el día 9/11/2021 3:12 PM, la Oficina de Contratación publicó en la plataforma SECOP II informe de evaluación de la oferta económica. 19. Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación económica. 20. Que, el día 10 de noviembre de 2021 a las 2:30 p.m.,



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

fecha prevista para la realización de la audiencia de subasta electrónica, no se realizó teniendo en cuenta que solo fue habilitado un solo oferente jurídica, financiera, técnica y económicamente, por tal razón se dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. 21. Que, el día 11/11/2021 5:08 PM, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación económica de la firma INVERSIONES ISIS S.A.S, la cual fue la única que cumplió con los requisitos exigidos en el pliego; lo anterior teniendo en cuenta que por error el comité evaluador económico, evaluó una de las ofertas, que no cumplía. 22. Que, no se presentaron observaciones a la evaluación económica. 23. Que, el comité evaluador técnico económico, recomendó al Jefe de la Oficina de contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 016 de 2021.24. Que, el ordenar del gasto acogió la recomendación dada por el comité técnico – económico de adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 016 de 2021. 25. . Que el estudio previo, el pliego y sus anexos y la ficha técnica y la propuesta forman parte integrante del presente contrato.26.- Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: “SUMINISTRO PRIMERA Y SEGUNDA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE VILLAVICENCIO Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL AÑO 2021”.****CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para el recibo de la dotación el supervisor deberá remitirse a la ficha técnica de cada uno de los ítems a suministrar presentada por el contratista en su oferta, la cual forma parte integrante del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION
MUJER ADMINISTRATIVA	
1	Conjunto compuesto por las siguientes TRES opciones: 1. Camisa y Pantalón (Drill y/o jean) y/o 2. Camisa y falda y 3. Vestido. Los cuales tienen las siguientes características: Camisa compuesta por: Algodón 70% y elastano 30% colores surtidos, Falda y vestido en: 82% algodón 3% elastano y 15% poliéster.
2	Zapato para dama así: 1. Tipo mocasin: En cuero. Forro: Natural. Suela en caucho TR y Plantilla: Textil. El cual será para la entrega de la segunda dotación. 2. Zapato en cuero, capellada ancha, plataforma en cuero, tacón corrido o playero de 3 cms y/o 7 cms. Modelos modernos, colores surtidos.
TOTAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	
HOMBRE ADMINISTRATIVO	
3	Pantalón en drill o en jean. Características del pantalón en Drill: 5 bolsillos, liso, desarrollado en lavado descolado cierre y bragueta con botones regular fit con 85% algodón y 15% poliéster, colores surtidos.
4	Camisa confeccionada en algodón / filamento de poliéster 65/35 manga corta, silueta clásica sport, cuello toronto pala de cuello de 8cm, botón escondido de 16L, tapa de cuello completo, pespuntada a 1/4", banda completa de 3.8cm con mora pespuntada a 1/16", pechera derecha completa ancho de 2.5cm con 7 botones de 18L, pechera izquierda encarterada ancho de 3cm pespuntada a 1/4" con ojales verticales, bolsillo izquierdo en punta de 12x13.5 cm, espalda tabla central con almillas de 7 cm pespuntada a 1/8", puño redondo de 7cm de ancho pespuntado a 1/4" btns. Colores surtidos
5	Zapato para hombre tipo mocasin primera entrega: En cuero. Capellada en Cuero. Forro: Natural. Suela en caucho TR y Plantilla: Textil. Colores surtidos. (Dos (2) modelos diferentes). Segunda entrega: Zapato clásico de amarrar color negro en cuero.
TOTAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	
TRABAJADORES OFICIALES (Decreto Ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario No. 1978 de 1989)	
6	Camisa confeccionada en algodón / filamento de poliéster 65/35 manga corta, silueta clásica sport, cuello toronto pala de cuello de 8cm, botón escondido de 16L, tapa de cuello completo, pespuntada a 1/4", banda completa de 3.8cm con mora pespuntada a 1/16", pechera derecha completa ancho de 2.5cm con 7 botones de 18L, pechera izquierda encarterada ancho de 3cm pespuntada a 1/4" con ojales verticales, bolsillo izquierdo en punta de 12x13.5 cm, espalda tabla central con almillas de 7 cm pespuntada a 1/8", puño redondo de 7cm de ancho pespuntado a 1/4" btns. Colores surtidos.
7	Pantalón blue jean modelo clásico y/o moderno, JEAN 100% ALGODÓN, CON GRAMAJE DE 447 grs/mts2, COLOR AZUL, CREMALLERA METÁLICA EN COBRE, REFUERZO BOCA BOLSILLO CON REMACHE METÁLICO INOXIDABLE, BOTÓN METÁLICO INOXIDABLE.
8	Bota - Media caña. Cuero napa mate calibre 18, lona huracán. Suela: Caucho antideslizante vulcanizada y cosida. Plantilla: Pre-formada. Puntera y contras fuerte: Fibra 1.5 plantilla vulcar # 12. ojalete y gancho: plástico. Para cada entrega diferentes colores.
9	Impermeable en viníflex: Un impermeable anual. Tallaje suministrado por los trabajadores oficiales.



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

	TOTAL TRABAJADORES OFICIALES
	AGENTES DE TRANSITO (Ley 1310 de 2009-Decreto 2885 de 2013).
10	GORRA. Gorra de color azul con una visera y malla en la parte de atrás. Bordada en el frente con la palabra tránsito en hilo color amarillo limón (Ref: Pantone 120645).
11	KEPIS. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo bordado centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.
12	PANTALÓN: COLOR AZUL TURQUI DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO. Para caballero, material 100% poliéster, sin preses con 4 bolsillos bota recta y cierre en cremallera.
13	PANTALON: COLOR AZUL TURQUI DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO. Para mujer, material licrado 91% poliéster y 9% lycra, con 2 bolsillos delanteros, sin bolsillos atrás y corte para dama, bota recta y cierre en cremallera.
14	CAMISA: COLOR AZUL CELESTE, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTON, CUELLO CON BOTON, PASADORES PARA PRESILLAS. (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRANSITO). Para caballero manga larga y cuello para corbata, material poliester 85% y 15% algodón.
15	CAMISA: COLOR AZUL CELESTE, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTON, CUELLO CON BOTON, PASADORES PARA PRESILLAS. (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRANSITO). Para mujer, con corte para dama manga larga y cuello para corbata, material poliéster 85% y 15% algodón.
16	CORBATA: COLOR AZUL TURQUI DEL MISMO COLOR DEL PANTALON. Para caballero en satín rígido.
17	CORBATA: COLOR AZUL TURQUI DEL MISMO COLOR DEL PANTALON. Para dama en satín rígido.
18	IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1500 CANDELAS DE TRES CENTIMETROS DE ANCHO, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO. Traje impermeable dos piezas chaqueta y pantalón. De alta visibilidad, en tela vinilica de PVC de alta densidad, flexible, reforzado. Red interior de polyester adherido al PVC. Costuras eléctricamente unidas para máxima resistencia. Chaqueta con Capucha, diseño de corte anatómico suelto, de espalda enterizo, con manga raglán en T para garantizar libertad de movimientos. Lleva dos (2) cintas reflectivas verde limón: ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno del impermeable (delanteros y posteriores); la primera cinta reflectiva está ubicada abajo de la sisa. Cierre: Con cremallera en material sintético, ancho deslizador de 6 mm ± 0.2 mm y cierre de contacto (velcro) a lo largo de los delanteros, protegidos por una aletilla en el mismo material de 60 mm ± 2 mm, el color de los dos tipos de cierre debe ser azul turquí. Son necesarias mínimo 7 puntadas por cada 2.54 cm., las costuras deben estar rematadas y garantizar la impermeabilidad interior.
19	Ropa equipo individual e insignias Montante de escudo de la Ciudad de Villavicencio en la parte superior horizontal dirá AGENTE seguido DE SECRETARIA DE MOVILIDAD y ESCUDO DE LA CIUDAD DE Villavicencio, con contorno dorado.
20	Ropa equipo individual e insignias (cucardas semáforos para cuello de camisa y chaqueta).
21	Ropa, equipo individual e insignias (2 pares de presillas bordadas de colores: azul, verde y rojo, característicos de la bandera de la ciudad de Villavicencio) Y 2 Pares de presillas con las mismas características anteriores pero adicional cada una llevará una barra como distintivo por cada cinco años de servicio que lleve prestado, acuerdo 48 de la Resolución 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020. TOTAL 4 PARES DE PRESILLAS
22	Ropa equipo individual e insignias (bandera bordada de COLOMBIA con entorno bordado en dorado brazo para camisa y chaqueta.
23	PLACA METALICA: LLEVARA EL NOMBRE, APELLIDO Y CODIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO. De bajo relieve de identificación dorada con capa resinada - labrada de leyenda; Secretaria de Movilidad - siguiente el escudo del Municipio de Villavicencio - Tamaño 5 cm de ancho x 8 cm de largo. Tornillo con tuerca para ser asegurada.
24	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA. Par de botas caña media con las siguientes características: En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, vulcanizada, caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma anti deslizante, con marca de pisada estrecha, cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo, de acuerdo a tallaje.



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

25	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA. Par de botas caña alta con las siguientes características: En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, vulcanizada, caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma anti deslizante, con marca de pisada estrecha, cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo, de acuerdo a tallaje.
26	COMPARENDERA: NEGRA EN CUERO QUE PERMITA EL PORTE DE MANOS LIBRES E IMPERMEABLE DE LA COMPARENDERA. Impermeable con cremallera antifuído, con 18 cms de ancho x 30 cms de alto, con 5 cms de profundidad, con reata con hebilla expandible para colgar.
27	CHALECO EN PVC: COLOR AZUL DE 1500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMON DE 1500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL.
28	CHAQUETA: MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUI PARA EL TRABAJO NOCTURNO Y TEMPORADA DE INVIERNO, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRANSITO, CON DOS BANDAS LATERALES INCLUYE EL DORSO CON REFLECTIVO COLOR AZUL, CUELLO ALTO, CON CIERRE Y ADHESIVO. En la parte delantera el logo del municipio y el de la secretaria de Movilidad, en la parte posterior el escudo estampado de la ciudad de Villavicencio, la palabra AGENTE DE TRANSITO y código del agente, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color verde limón. Cuello alto y con cierre y adhesivo.
29	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA PUESTO EN LADO IZQUIERDO ABOTONADO DE LA PRESILLA IZQUIERDA: Material plástico polioximetileno, poliactal no reciclado, homogéneo en color opacidad y densidad, peso aproximado 15 gramos, dimensiones longitud total 40mm mas o menos 1mm, diámetro de 20mm mas o menos 1 mm, orificio 15mm mas o menos 1mm, ancho 8 mm más o menos 1 mm, balín material corcho
30	REATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).
31	ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA, Hilo 100% poliéster, el blasón tiene forma suiza, en proporción a la camisa, dividido en tres franjas iguales. En la faja superior, sobre campo azul va en el centro una granada color oro con tallos y hojas del mismo color, abierta y en su centro graneada de rojo. A los dos lados se hallan dos cornucopias: la de la derecha con monedas de oro, y la de la izquierda con frutos tropicales. La faja del medio, sobre campo de color platino, va un gorro frigio rojo enastado en una lanza, en la faja inferior va el istmo de Panamá rodeado de aguas marinas, sobre las cuales se ubican dos buques con las velas desplegadas, aparecen uno en cada Océano: el Pacífico y el Atlántico. Las velas desplegadas significan el comercio de Colombia con los demás países del mundo. Sobre el jefe del escudo se ubica el Cóndor, está representado de frente, con las alas extendidas y mirando hacia la derecha; de su pico pende una corona de laureles de color verde y una cinta ondeante de color oro asida al escudo y entrelazada en la corona, en la cual aparecen, en letras negras, las palabras Libertad y Orden. El escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores forman un ángulo de 90 grados, y las dos superiores van separadas de las primeras en ángulos de 15 grados. Estas banderas van recogidas hacia el vértice del escudo.
32	TAPA OÍDOS ELEMENTO DE PROTECCION AUDITIVA DE MANOS LIBRES QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR RUIDO: Elemento de protección auditiva ergonómicos en silicona vulcanizada, la silicona con propiedad de elástico, liviana, durable, suave-flexible- hipo alergénico y no toxica. (Caja por 10 unidades).
33	GAFAS ELEMENTO DE PROTECCION VISUAL DE MANOS LIBRES, QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR EL VIENTO Y LOS RAYOS DEL SOL. Gafa Virtual Lente Gris Antiempañante, con cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y aceptación del usuario, ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad Z87+, construcción liviana, lentes en policarbonato con tratamiento anti-rayadura para una mayor duración de los lentes y una mejora en la visión, Cumple con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto.
34	GUANTES ELEMENTO DE PROTECCION MANUAL EN CUERO DE CAÑA LARGA CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE.
35	ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. Zapato para mujer en charol original tipo mocasín-mafalda, forro en badana, suela en caucho.
36	ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. Zapato para hombre en charol original, forro en badana, suela en caucho. De amarrar, cocidos.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

37	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. El organismo de transito es Secretaria de Movilidad y en el centro la imagen del escudo del municipio de Villavicencio.
38	Camibuso manga larga en tela pólux dos tonos, con cinta reflectiva termoadhesiva de 4 cm de ancho. Fileteado con puntada de seguridad para unir cortes y con un promedio de 15 puntadas por pulgada de máquinaplana para asegurar costura. Letras de AGENTE DE TRANSITO elaborado en plotter de corte, con presilla y dos logos frontales.
39	UNIFORME DE GALA MASCULINO: Tela paño liviano color azul turquí. Espalda: La chaqueta debe ser confeccionada en 4 piezas dos de ellas centrales; debe ser confeccionada con un cruce con abertura que monta sobre el izquierdo en la parte inferior. Cuello: El cuello debe ser tipo sport confeccionado en doble paño y su interior debe llevar entreteja tejida fusional, el dobléz del cuello y la solapa deben terminar a la altura del botón de la tapa del bolsillo del pecho. Falso: El falso interior debe ir confeccionado en la misma tela principal y debe llevar entreteja tejida fusional. Mangas: Las mangas deben ser de tipo recto y en su parte inferior debe llevar un puño fusionado con entreteja tejida y debe ir confeccionado con el mismo paño. La manga debe llevar una costura de pespunte de 6 mm $\pm$ 1 mm. Bolsillos: La chaqueta en el exterior de los frentes debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación. a) Bolsillos superiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo superior en cada uno de los frentes a la altura del pecho, deben ser tipo parche con entreteja fusional y forrados en tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta, en el centro debe llevar un fuelle o pliegue y cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entreteja tejida fusional y forrada en su interior con tela poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas deben estar separadas de la boca de los bolsillos de 10 mm $\pm$ 2mm. El ancho de la boca del bolsillo debe de ser de 115 mm $\pm$ 2mm b) Bolsillos inferiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo tipo talega en cada uno de los frentes a la altura del cuarto botón, de doble ribete de 55 mm $\pm$ 2mm de ancho cada uno, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entreteja tejida fusional y forrada en su interior con tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas de los bolsillos deben salir del centro del doble ribete. El ribete y las vistas deben ser confeccionados con el mismo paño, el bolsillo debe ir de acuerdo a las dimensiones establecidas en la figura. Cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo oreja por debajo de la tapa, centrado con respecto al ancho de la misma, confeccionado en el mismo material de forro de la chaqueta de 35mm $\pm$ 3mm de largo por 18mm $\pm$ 3 mm de ancho, los cuales deben llevar su respectivo botón en material sintético. - Frentes. La chaqueta esta conformada por un frente a cada lado y cada uno debe ir en dos piezas unido al costadillo, la costura de unión de las dos piezas del frente debe coincidir con el centro del fuelle o pliegue de los bolsillos superiores. A su vez los frentes de la chaqueta deben llevar interiormente entreteja tejida fusional. - Costadillo. La guereña debe llevar una pieza en cada lateral la cual debe ir unida ala espalda y al frete respectivamente. - Portapresillas. En cada hombro la chaqueta debe llevar un portapresilla con entreteja y tejido fusional y aseguradas con ojal tipo lagrima terminado en costura de presilla y botón metálico dorado en 15,5 mm $\pm$ 0,2mm de diámetro. Deben terminar en punta redonda las cuales deben quedar abajo del cuello. Los portapresillas deben ir sobre la costura del hombro ligeramente caídos sobre el frente de la guereña, deben ir confeccionados con doble paño y asegurados por la costura de unión de las mangas. Hombreras. En el refuerzo ubicado en la parte superior debe llevar asegurada una hombrera a cada lado conformada por algodón laminado, espuma o lona apretada recubierta con guata o material no tejido, resistente al lavado y planchado a alta temperatura. - Forro. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada con tela poliéster. Debe ser de color tono a tono con la tela principal de la chaqueta. - Ojales. El frente izquierdo de la chaqueta debe llevar 4 ojales tipo lagrima terminados en costura de presilla para el ajuste de la chaqueta con su respectivo botón metálico. El primer ojal del frente de la chaqueta debe conservar horizontalidad con los botones de las tapas de los bolsillos superiores. El cuarto ojal del cierre debe estar ubicado al frente del inicio de las tapas de los bolsillos inferiores. La chaqueta debe llevar 8 orificios, 4 orificios en el frente derecho que deben guardar simetría con los ojales del frente izquierdo los cuales deben ir en forma de hilera equidistantes y uno en cada tapa de los bolsillos los cuales tienen la función de ajustar los botones metálicos con sus respectivas argollas. La medida del orificio debe ser de un diámetro interno de 4 mm a 5 mm, este orificio debe ser tipo ojete redondo terminado con costura de presilla. La chaqueta en los extremos de los portapresillas debe llevar un ojal tipo lágrima para el ajuste de los respectivos botones metálicos. PANTALÓN. El pantalón debe ser confeccionado en 2 delanteros y 2 posteriores y su corte debe ser recto. - Pretina. El pantalón en la cintura debe llevar una pretina con entreteja fusional no tejida, la pretina debe ir confeccionada en el mismo material del pantalón, forrada en tela para bolsillo con refuerzo en entreteja no tejida y con doble banda elástica y en su contorno debe llevar pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría respecto a este. Los pasadores deben ir asegurados con presillas o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavilán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético, para el ajuste en la pretina debe llevar un ojal centrado en el extremo superior y su respectivo botón sintético en el extremo inferior. - Bragueta. El pantalón debe llevar una



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	<p>bragueta ubicada en la parte central y el cierre debe ser con cremallera montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. - Bolsillos. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo recto tipo talega, debe llevar en la boca una costura de pespunte de 6 mm $\pm$ 1 mm y asegurados con presillas en ambos lados. El bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 2. Ver figura 3. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete de 5 mm $\pm$ 2 mm cada uno, con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal en el centro y debe llevar respectivo botón para el ajuste de la tapa. El bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 2. Ver figura 3. La tela usada para la confección de las talegas de los bolsillos debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 y su color debe ser color tono a tono con la tela principal. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal del pantalón. - Cremallera. La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser en material sintético, deslizador automático (cierre de seguridad) y el ancho del espiral cerrado debe ser de mm $\pm$ 0,2 mm. Ver figura anexa</p>
40	<p>UNIFORME DE GALA FEMENINO: Tela paño liviano. Color azul turquí. La chaqueta debe ser confeccionada así: Falso: El falso interior debe ir confeccionado en la misma tela principal y debe llevar entretela tejida fusionable. Mangas: Las mangas deben ser de tipo recto y en su parte inferior debe llevar un puño fusionado con entretela tejida y debe ir confeccionado con el mismo paño. La manga debe llevar una costura de pespunte de 6 mm $\pm$ 1 mm. Bolsillos: La chaqueta en el exterior de los frentes debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación. a) Bolsillos superiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo superior en cada uno de los frentes a la altura del pecho, deben ser tipo parche con entretela fusionable y forrados en tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta, en el centro debe llevar un fuelle o pliegue y cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas deben estar separadas de la boca de los bolsillos de 10 mm $\pm$ 2mm. El ancho de la boca del bolsillo debe de ser de 115 mm $\pm$ 2mm. b) Bolsillos inferiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo tipo talega en cada uno de los frentes a la altura del cuarto botón, de doble ribete de 55 mm $\pm$ 2mm de ancho cada uno, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas de los bolsillos deben salir del centro del doble ribete. El ribete y las vistas deben ser confeccionados con el mismo paño, el bolsillo debe ir de acuerdo a las dimensiones establecidas en la figura. Cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo oreja por debajo de la tapa, centrado con respecto al ancho de la misma, confeccionado en el mismo material de forro de la chaqueta de 35mm $\pm$ 3mm de largo por 18mm $\pm$ 3mm de ancho, los cuales deben llevar su respectivo botón en material Sintético. - Frentes. La chaqueta está conformada por un frente a cada lado y cada uno debe ir en dos piezas unido al costadillo, la costura de unión de las dos piezas del frente debe coincidir con el centro del fuelle o pliegue de los bolsillos superiores. A su vez los frentes de la chaqueta deben llevar interiormente entretela tejida fusionable. - Costadillo. La guerrea debe llevar una pieza en cada lateral la cual debe ir unida a la espalda y al frote respectivamente. - Portapresillas. En cada hombro la chaqueta debe llevar un portapresilla con entretela y tejido fusionable y aseguradas con ojal tipo lagrima terminado en costura de presilla y botón metálico dorado en 15,5 mm $\pm$ 0,2mm de diámetro. Deben terminar en punta redonda las cuales deben quedar abajo del cuello. Los portapresillas deben ir sobre la costura del hombro ligeramente caídos sobre el frente de la guerrea, deben ir confeccionados con doble paño y asegurados por la costura de unión de las mangas. Hombreras. En el refuerzo ubicado en la parte superior debe llevar asegurada una hombrera a cada lado conformada por algodón laminado, espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido, resistente al lavado y planchado a alta temperatura. - Forro. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada con tela poliéster. Debe ser de color tono a tono con la tela principal de la chaqueta. - Ojales. El frente izquierdo de la chaqueta debe llevar 4 ojales tipo lagrima terminados en costura de presilla para el ajuste de la chaqueta con su respectivo botón metálico. El primer ojal del frente de la chaqueta debe conservar horizontalidad con los botones de las tapas de los bolsillos superiores. El cuarto ojal del cierre debe estar ubicado al frente del inicio de las tapas de los bolsillos inferiores. La chaqueta debe llevar 8 orificios, 4 orificios en el frente derecho que deben guardar simetría con los ojales del frente izquierdo los cuales deben ir en forma de hilera equidistantes y uno en cada tapa de los bolsillos los cuales tienen la función de ajustar los botones metálicos con sus respectivas argollas. La medida del orificio debe ser de un diámetro interno de 4 mm a 5 mm, este orificio debe ser tipo ojete redondo terminado con costura de presilla. La chaqueta en los extremos de los portapresillas debe llevar un ojal tipo lágrima para el ajuste de los respectivos botones metálicos. Falda. La falda debe ser confeccionada en un delantero y dos posteriores y debe llevar cuatro pinzas, una pinza a cada lado de la pretina hacia abajo en el delantero y una a cada lado de los posteriores. - Pretina. En la cintura debe llevar una pretina enteriza forrada en el mismo paño internamente fusionada con entretela liviana no tejida, debe llevar en su contorno seis pasadores, uno alineando con cada pinza y uno en cada costura de unión del delantero con el trasero, estos deben ir asegurados con costura de presilla o costura de refuerzo. Para el cierre de la pretina debe llevar ojal y botón sintético. - Forro. La parte interna de la falda debe ir totalmente forrada con tela poliéster de las mismas características del forro de la chaqueta, debe ir asegurado a la pretina con costura plana, a su vez también debe llevar las pinzas delanteras y posteriores, debe llevar un dobladillo en costura plana. - Cintas para colgar. La falda debe llevar una cinta a lado y lado para colgar ubicadas en el borde inferior interior de la</p>



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

	pretina. - Dobladillo. La falda debe llevar en el borde inferior un dobladillo, este debe ir fijado con costura invisible. - Bragueta. La falda debe llevar una bragueta ubicada en la parte central posterior con aletilla interna y el cierre debe ser con cremallera montado al lado derecho y en su base debe llevar una costura de presilla de refuerzo. - Abertura. La falda debe llevar una abertura en la parte inferior de la unión de los posteriores que la solapa de esta debe montar de derecha a izquierda. Ver figura anexa
--	--

El contratista deberá garantizarle al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO la disposición de mínimo (03) Establecimientos de Comercio propio o en arrendamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la entidad en su objeto contractual.- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la entrega de dotaciones en las fechas estipuladas, ya que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del presente proceso, además que garantiza y clasifica la atención de hombres y de mujeres por separado, cambios, entre otros; en todo caso se deja expresa salvedad que el municipio, previo aviso, podrá modificar las fechas de entrega de la dotación, las cuales no podrán superar los plazos de terminación del contrato. - El establecimiento de comercio deberá estar inscrito ante registro mercantil, contar con nombre comercial visible y tener horario de atención de lunes a domingo, garantizando protocolos de seguridad covid. - Deberá contar con vestier para hombres y mujeres. - El contratista no podrá entregarr mercancías de colecciones pasadas, en descuentos, o con imperfecciones, las prendas ofertadas deber ser de última colección. - El contratista deberá entregar a la entidad la dotación con las siguientes características: empacará en material ecológico y/o biodegradable. Empaques amigables con el medio ambiente, que deberán cumplir con los siguientes requisitos: Materiales: Friselina o entreteja no tejida, yute, napa, cambrell o algodón. Tipo: Tejido o no tejido. Variedades: (i) Plana, con manijas y sin base; (ii) con fuelle lateral y manijas; o (iii) porta vestidos. Dimensiones: De acuerdo al tamaño de la Dotación de Vestuario a entregar de manera individual es decir por cada servidor público. Esta regla es incluida en consideración a Resolución 668 de 2016 que regula el uso de bolsas plásticas en Colombia.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 658.272.750,00 COP) INCLUIDO IVA., en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO (*)	VALOR TOTAL
MUJER ADMINISTRATIVA							
1	Conjunto compuesto por las siguientes TRES opciones: 1. Camisa y Pantalón (Drill y/o jean) y/o 2. Camisa y falda y 3. Vestido. Los cuales tienen las siguientes características: Camisa compuesta por: Algodón 70% y elastano 30% colores surtidos, Falda y vestido en: 82% algodón 3% elastano y 15% poliester.	UNIDA D	116	\$ 204.201,6 8	\$ 38.798,32	\$ 243.000,00	\$ 28.188.000,00
2	Zapato para dama así: 1. Tipo mocasin: En cuero. Forro: Natural. Suela en caucho TR y Plantilla: Textil. El cual sera para la entrega de la segunda dotacion. 2. Zapato en cuero, capellada ancha, plataforma en cuero, tacon corrido o playero de 3 cms y/o 7 cms. Modelos modernos, Colores surtidos.	PAR	116	\$ 137.394,9 6	\$ 26.105,04	\$ 163.500,00	\$ 18.966.000,00
TOTAL ADMINISTRATIVO FEMENINO							\$ 47.154.000,00

HOMBRE ADMINISTRATIVO

3	Pantalón en drill o en jean. Características del pantalon en Drill: 5 bolsillos, liso, desarrollado en lavado descolado cierre y bragueta con botones regular fit con 85% algodón y 15% poliester, colores surtidos.	UNIDAD	69	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	\$ 6.210.000,00
---	--	--------	----	-----------------	-----------------	-----------------	--------------------



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

4	Camisa confeccionada en algodón / filamento de poliéster 65/35 manga corta, silueta clásica sport, cuello toronto pala de cuello de 8cm, boton escondido de 16L, tapa de cuello completo, pespuntada a 1/4", banda completa de 3.8cm con mora pespuntada a 1/16", pechera derecha completa ancho de 2.5cm con 7 botones de 18L, pechera izquierda encarterada ancho de 3cm pespuntada a 1/4" con ojales verticales, bolsillo izquierdo en punta de 12x13.5 cm, espalda tabla central con almilla de 7 cm pespuntada a 1/8", puño redondo de 7cm de ancho pespuntado a 1/4" btns. Colores surtidos	UNIDAD	69	\$ 86.050,42	\$ 16.349,58	\$ 102.400,00	\$ 7.065.600,00
5	Zapato para hombre tipo mocasin primera entrega: En cuero. Capellada en Cuero. Forro: Natural. Suela en caucho TR y Plantilla: Textil. Colores surtidos. (Dos (2) modelos diferentes). Segunda entrega: Zapato clásico de amarrar color negro en cuero.	PAR	69	\$ 110.840,34	\$ 21.059,66	\$ 131.900,00	\$ 9.101.100,00
TOTAL ADMINISTRATIVO MASCULINO							\$ 22.376.700,00
TRABAJADORES OFICIALES (Decreto Ley 70 de 1988 y su decreto reglamentario No. 1978 de 1989)							

6	Camisa confeccionada en algodón / filamento de poliéster 65/35 manga corta, silueta clásica sport, cuello toronto pala de cuello de 8cm, boton escondido de 16L, tapa de cuello completo, pespuntada a 1/4", banda completa de 3.8cm con mora pespuntada a 1/16", pechera derecha completa ancho de 2.5cm con 7 botones de 18L, pechera izquierda encarterada ancho de 3cm pespuntada a 1/4" con ojales verticales, bolsillo izquierdo en punta de 12x13.5 cm, espalda tabla central con almilla de 7 cm pespuntada a 1/8", puño redondo de 7cm de ancho pespuntado a 1/4" btns. Colores surtidos	UNIDAD	539	\$ 86.470,59	\$ 16.429,41	\$ 102.900,00	\$ 55.463.100,00
---	---	--------	-----	--------------	--------------	---------------	------------------



Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

Municipio de Villavicencio

7	Pantalón blue jean modelo clásico y/o moderno, jean 100% algodón, con gramaje de 447 grs/mts2, color azul, cremallera metálica en cobre, refuerzo boca bolsillo con remache metálico inoxidable, botón metálico inoxidable.	UNIDAD	539	\$ 77.310,92	\$ 14.689,08	\$ 92.000,00	\$ 49.588.000,00
8	Bota - Media caña. Cuero napa mate calibre 18, lona huracan. Suela: Caucho antideslizante vulcanizada y cosida. Plantilla: Pre-formada. Puntera y contras fuerte: Fibra 1.5 plantilla vulcar # 12. ojalete y gancho: plástico. Para cada entrega diferentes colores.	PAR	539	\$ 277.731,09	\$ 52.768,91	\$ 330.500,00	\$ 178.139.500,00
9	Impermeable en viniflex:	UNIDAD	185	\$ 61.344,54	\$ 11.655,46	\$ 73.000,00	\$ 13.505.000,00
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES							\$ 296.695.600,00
AGENTES DE TRÁNSITO							
10	GORRA. Gorra de color azul con una visera y malla en la parte de atrás. Bordada en el frente con la palabra tránsito en hilo color amarillo limón (Ref: Pantone 120645).	UNIDAD	147	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000,00	\$ 2.205.000,00
11	KEPIS. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo bordado centrado del municipio donde labora el	UNIDAD	147	\$ 55.378,15	\$ 10.521,85	\$ 65.900,00	\$ 9.687.300,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.						
--	---	--	--	--	--	--	--

12	PANTALÓN: Color azul turquí debe usarse con correa color negro. Para caballero, material 100% poliéster, sin preses con 4 bolsillos bota recta y cierre en cremallera.	UNIDAD	147	\$ 71.050,42	\$ 13.499,58	\$ 84.550,00	\$ 12.428.850,00
13	PANTALON: Color azul turquí debe usarse con correa color negro. Para mujer, material licrado 91% poliéster y 9% lycra, con 2 bolsillos delanteros, sin bolsillos atrás y corte para dama, bota recta y cierre en cremallera.	UNIDAD	36	\$ 71.050,42	\$ 13.499,58	\$ 84.550,00	\$ 3.043.800,00
14	CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y boton, cuello con boton, pasadores para presillas. (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRANSITO). Para caballero manga larga y cuello para corbata, material poliester 85% y 15% algodón.	UNIDAD	111	\$ 46.680,67	\$ 8.869,33	\$ 55.550,00	\$ 6.166.050,00
15	CAMISA: Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y boton, cuello con boton, pasadores para presillas. (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALON E INDICARAN EL GRADO DEL AGENTE DE TRANSITO). Para mujer, con corte para dama manga larga y cuello para corbata, material poliester 85% y 15% algodón.	UNIDAD	36	\$ 46.680,67	\$ 8.869,33	\$ 55.550,00	\$ 1.999.800,00
16	CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón. Para caballero en satén rígido.	UNIDAD	111	\$ 17.226,89	\$ 3.273,11	\$ 20.500,00	\$ 2.275.500,00
17	CORBATA: Color azul turquí del mismo color del pantalón. Para dama en satén rígido.	UNIDAD	36	\$ 17.226,89	\$ 3.273,11	\$ 20.500,00	\$ 738.000,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

18	<p>IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA: color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1500 candelas de tres centímetros de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo. Traje impermeable dos piezas chaqueta y pantalón. De alta visibilidad, en tela vinílica de PVC de alta densidad, flexible, reforzado. Red interior de polyester adherido al PVC. Costuras eléctricamente unidas para máxima resistencia. Chaqueta con Capucha, diseño de corte anatómico suelto, de espaldar enterizo, con manga raglán en T para garantizar libertad de movimientos. Lleva dos (2) cintas reflectivas verde limón: ubicadas en sentido horizontal en todo el contorno del impermeable (delanteros y posteriores); la primera cinta reflectiva está ubicada abajo de la sisa. Cierre: Con cremallera en material sintético, ancho deslizador de 6 mm $\pm$ 0.2 mm y cierre de contacto (velcro) a lo largo de los delanteros, protegidos por una aletilla en el mismo material de 60 mm $\pm$ 2 mm, el color de los dos tipos de cierre debe ser azul turquí. Son necesarias mínimo 7 puntadas por cada 2.54 cm., las costuras deben estar rematadas y garantizar la impermeabilidad interior.</p>	UNIDAD	147	\$ 114.579,83	\$ 21.779,17	\$ 136.350,00	\$ 20.043.450,00
----	--	--------	-----	------------------	-----------------	------------------	---------------------



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

19	Ropa equipo individual e insignias Montante de escudo de la Ciudad de Villavicencio en la parte superior horizontal dirá AGENTE seguido DE SECRETARIA DE MOVILIDAD y ESCUDO DE LA CIUDAD DE Villavicencio, con contorno dorado.	PAR	147	\$ 7.310,92	\$ 1.389,08	\$ 8.700,00	\$ 1.278.900,00
20	Ropa equipo individual e	PAR	147	\$ 29.201,68	\$ 5.548,32	\$ 34.750,00	\$ 5.108.250,00
21	Ropa, equipo individual e insignias (2 pares de presillas bordadas de colores: azul, verde y rojo, característicos de la bandera de la ciudad de Villavicencio) Y 2 Pares de presillas con las mismas características anteriores pero adicional cada una llevará una barra como distintivo por cada cinco años de servicio que lleve prestado, acuerdo 48 de la Resolución 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020. TOTAL 4 PARES DE PRESILLAS	PAR	147	\$ 25.378,15	\$ 4.821,85	\$ 30.200,00	\$ 4.439.400,00
22	Ropa equipo individual e insignias (bandera bordada de COLOMBIA con entorno bordado en dorado brazo para camisa y chaqueta.	UNIDAD	147	\$ 4.798,32	\$ 911,68	\$ 5.710,00	\$ 839.370,00
23	PLACA METALICA: llevara el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. de bajo relieve de identificación dorada con capa resinada - labrada de leyenda; Secretaría de Movilidad - siguiente el escudo del Municipio de Villavicencio - Tamaño 5 cm de ancho x 8 cm de largo. Tornillo con tuerca para ser asegurada.	UNIDAD	147	\$ 75.546,22	\$ 14.353,78	\$ 89.900,00	\$ 13.215.300,00
24	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA. Par de botas caña media con las siguientes características: En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta.	PAR	71	\$ 151.176,47	\$ 28.723,53	\$ 179.900,00	\$ 12.772.900,00



Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

Municipio de Villavicencio

	vulcanizada, caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma anti deslizante, con marca de pisada estrecha, cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo, de acuerdo a tallaje.						
25	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA. Par de botas caña alta con las siguientes características: En cuero y lona color negro para desplazarse en motocicleta, vulcanizada, caña en cuero con cierre lateral. Suela en goma antideslizante, con marca de pisada estrecha, cordones en nylon, en la caña tiene herrajes en metal y anti corrosivo, de acuerdo a tallaje.	PAR	76	\$ 266.302,52	\$ 50.597,48	\$ 316.900,00	\$ 24.084.400,00
26	COMPARENDERA: negra en cuero que permita el porte de manos libres e impermeable de la comparendera. Impermeable con cremallera antifuído, con 18 cms de ancho x 30 cms de alto, con 5 cms de profundidad, con reata con hebilla expandible para colgar.	UNIDAD	147	\$ 87.394,96	\$ 16.605,04	\$ 104.000,00	\$ 15.288.000,00
27	CHALECO EN PVC: color azul de 1500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limon de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de transito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de transito, cierre o broche lateral.	UNIDAD	147	\$ 143.361,34	\$ 27.238,66	\$ 170.600,00	\$ 25.078.200,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

28	CHAQUETA: manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul, cuello alto, con cierre y adhesivo. En la parte delantera el logodel municipio y el de la secretaria de Movilidad, en laparte posterior el escudo estampado de la ciudad de Villavicencio, la palabra AGENTE DE TRANSITO y código del agente, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color verde limón. Cuello alto y con cierre y adhesivo.	UNIDAD	147	\$ 187.478,99	\$ 35.621,01	\$ 223.100,00	\$ 32.795.700,00
29	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA PUESTO EN LADO IZQUIERDO ABOTONADO DE LA PRESILLA IZQUIERDA: Material plástico polioximetileno, poliacetal no reciclado, homogéneo en color opacidad y densidad, peso aproximado 15 gramos, dimensiones longitud total 40mm mas o menos 1mm, diámetro de 20mm mas o menos 1 mm, orificio 15mm mas o menos 1mm, ancho 8 mm más o menos 1 mm, balón material corcho	UNIDAD	147	\$ 19.084,03	\$ 3.625,97	\$ 22.710,00	\$ 3.338.370,00
30	REATA Y CHAPUZA: Color negro en lona o cuero, acompañada de porta metro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	UNIDAD	147	\$ 53.907,56	\$ 10.242,44	\$ 64.150,00	\$ 9.430.050,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

31	ESCUDO DE COLOMBIA: PUESTO EN EL HOMBRO IZQUIERDO DE LA CAMISA, Hilo 100% poliéster, el blasón tiene forma suiza, en proporción a la camisa, dividido en tres franjas iguales. En la faja superior, sobre campo azul va en el centro una granada color oro con tallos y hojas del mismo color, abierta y en su centro graneada de rojo. A los dos lados se hallan dos cornucopias: la de la derecha con monedas de oro, y la de la izquierda con frutos tropicales. La faja del medio, sobre campo de color platino, va un gorro frigio rojo enastado en una lanza, en la faja inferior va el istmo de Panamá rodeado de aguas marinas, sobre las cuales se ubican dos buques con las velas desplegadas, aparecen uno en cada Océano: el Pacífico y el Atlántico. Las velas desplegadas significan el comercio de Colombia con los demás países del mundo. Sobre el jefe del escudo se ubica el Cóndor, está representado de frente, con las alas extendidas y mirando hacia la derecha; de su pico pende una corona de laureles de color verde y una cinta ondeante de color oro asida al escudo y entrelazada en la corona, en la cual aparecen, en letras negras, las palabras Libertad y Orden. El escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores forman un ángulo de 90 grados, y las dos superiores van separadas de las primeras en ángulos de 15 grados. Estas banderas van recogidas hacia el vértice del escudo.	UNIDAD	147	\$ 6.571,43	\$ 1.248,57	\$ 7.820,00	\$ 1.149.540,00
32	TAPA OÍDOS ELEMENTO DE PROTECCION AUDITIVA DE MANOS LIBRES QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR RUIDO: Elemento de protección auditiva ergonómicos en silicona vulcanizada, la silicona con propiedad de elástico, liviana, durable, suave-flexible- hipo alergénico y no toxica. (Caja por 10 unidades)	UNIDAD	147	\$ 52.941,18	\$ 10.058,82	\$ 63.000,00	\$ 9.261.000,00
33	GAFAS ELEMENTO DE PROTECCION VISUAL DE MANOS LIBRES, QUE SE ENCARGUE DE BLOQUEAR EL VIENTO Y LOS RAYOS DEL SOL. Gafa Virtual Lente Gris Antiempañante, con cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y aceptación del usuario, ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad Z87+, construcción liviana, lentes en policarbonato con tratamiento anti-rayadura para una mayor duración de los lentes y una mejora en la visión, Cumple con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto.	UNIDAD	147	\$ 20.067,23	\$ 3.812,77	\$ 23.880,00	\$ 3.510.360,00
34	GUANTES ELEMENTO DE PROTECCION MANUAL EN CUERO DE CAÑA LARGA CON AJUSTE EN LA MUÑECA COMPUESTOS POR MATERIALES GRUESOS Y MEMBRANA IMPERMEABLE.	PAR	147	\$ 38.176,47	\$ 7.253,53	\$ 45.430,00	\$ 6.678.210,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

35	ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. Zapato para mujer en charol original tipo mocasin-mafalda, forro en badana, suela en caucho.	PAR	36	\$ 71.596,64	\$ 13.603,36	\$ 85.200,00	\$ 3.067.200,00
36	ZAPATOS EN CUERO O CHAROL: COLOR NEGRO PARA LAS CEREMONIAS Y CRUCES DE REGULACION FIJA O DE CORDONES. Zapato para hombre en charol original, forro en badana, suela en caucho. De amarrar, cocidos.	PAR	111	\$ 71.596,64	\$ 13.603,36	\$ 85.200,00	\$ 9.457.200,00
37	ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRANSITO: FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. VA EN EL HOMBRO DERECHO DE LA CAMISA. El organismo de transito es Secretaria de Movilidad y en el centro la imagen del escudo del municipio de Villavicencio.	PAR	147	\$ 14.327,73	\$ 2.722,27	\$ 17.050,00	\$ 2.506.350,00
38	Camibuso manga larga en tela pólux dos tonos, con cinta reflectiva termoadhesiva de 4 cm de ancho. Fileteado con puntada de seguridad para unir cortes y con un promedio de 15 puntadas por pulgada de máquina plana para asegurar costura. Letras de AGENTE DE TRANSITO elaborado en plotter de corte, con presilla y dos logos frontales.	UNIDAD	76	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 4.560.000,00
39	UNIFORME DE GALA MASCULINO: Tela paño liviano color azul turquí. Espalda: La chaqueta debe ser confeccionada en 4 piezas dos de ellas centrales; debe ser confeccionada con un cruce con abertura que monta sobre el izquierdo en la parte inferior. Cuello: El cuello debe ser tipo sport confeccionado en doble paño y su interior debe llevar entretela tejida fusionable, el doblez del cuello y la solapa deben terminar a la altura del botón de la tapa del bolsillo del pecho. Falso: El falso interior debe ir confeccionado en la misma tela principal y debe llevar entretela tejida fusionable. Mangas: Las mangas deben ser de tipo recto y en su parte inferior debe llevar un puño fusionado con entretela tejida y debe ir confeccionado con el mismo paño. La manga debe llevar una costura de espunte de 6 mm ± 1 mm. Bolsillos: La chaqueta en el exterior de los frentes debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación. a) Bolsillos superiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo superior en cada uno de los frentes a la altura del pecho, deben ser tipo parche con entretela fusionable y forrados en tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta, en el centro debe llevar un fuelle o pliegue y cada uno de los bolsillos debe llevar	UNIDAD	58	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	\$ 34.800.000,00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

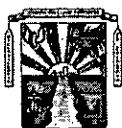
<p>una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas deben estar separadas de la boca de los bolsillos de $10\text{ mm} \pm 2\text{ mm}$. El ancho de la boca del bolsillo debe de ser de $115\text{ mm} \pm 2\text{ mm}$ b) Bolsillos inferiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo tipo taiega en cada</p> <p>uno de los frentes a la altura del cuarto botón, de doble ribete de $55\text{ mm} \pm 2\text{ mm}$ de ancho cada uno, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas de los bolsillos deben salir del centro del doble ribete. El ribete y las vistas deben ser confeccionados con el mismo paño, el bolsillo debe ir de acuerdo a las dimensiones establecidas en la figura. Cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo oreja por debajo de la tapa, centrado con respecto al ancho de la misma, confeccionado en el mismo material de forro de la chaqueta de $35\text{ mm} \pm 3\text{ mm}$ de largo por $18\text{ mm} \pm 3\text{ mm}$ de ancho, los cuales deben llevar su respectivo botón en material sintético.</p> <p>– Frentes. La chaqueta esta conformada por un frente a cada lado y cada uno debe ir en dos piezas unido al costadillo, la costura de unión de las dos piezas del frente debe coincidir con el centro del fuelle o pliegue de los bolsillos superiores. A su vez los frentes de la chaqueta deben llevar interiormente entretela tejida fusionable. – Costadillo. La chaqueta debe llevar una pieza en cada lateral la cual debe ir unida ala espalda y al frote respectivamente. – Portapresillas. En cada hombro la chaqueta debe llevar un portapresilla con entretela y tejido fusionable y aseguradas con ojal tipo lagrima terminado en costura de presilla y botón metálico dorado en $15,5\text{ mm} \pm 0,2\text{ mm}$ de diámetro. Deben terminar en punta redonda las cuales deben quedar abajo del cuello. Los</p>					
--	--	--	--	--	--



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

<p>portapresillas deben ir sobre la costura del hombro ligeramente caídos sobre el frente de la guerrea, deben ir confeccionados con doble paño y asegurados por la costura de unión de las mangas. Hombreras. En el refuerzo ubicado en la parte superior debe llevar asegurada una hombrera a cada lado conformada por algodón laminado, espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido, resistente al lavado y planchado a alta temperatura. - Forro. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada con tela poliéster. Debe ser de color tono a tono con la tela principal de la chaqueta. - Ojales. El frente izquierdo de la chaqueta debe llevar 4 ojales tipo lagrime terminados en costura de presilla para el ajuste de la chaqueta con su respectivo botón metálico. El primer ojal del frente de la chaqueta debe conservar horizontalidad con los botones de las tapas de los bolsillos superiores. El cuarto ojal del cierre debe estar ubicado al frente del inicio de las tapas de los bolsillos inferiores. La chaqueta debe llevar 8 orificios, 4 orificios en el frente derecho que deben guardar simetría con los ojales del frente izquierdo los cuales deben ir en forma de hilera equidistantes y uno en cada tapa de los bolsillos los cuales tienen la función de ajustar los botones metálicos con sus respectivas argollas. La medida del orificio debe ser de un diámetro interno de 4 mm a 5 mm, este orificio debe ser tipo ojete redondo terminado con costura de presilla. La chaqueta en los extremos de los portapresillas debe llevar un ojal tipo lagrime para el ajuste de los respectivos botones metálicos. PANTALÓN. El pantalón debe ser confeccionado en 2 delanteros y 2 posteriores y su corte debe ser recto de acuerdo a la figura 3. - Pretina. El pantalón en la cintura debe llevar una pretina con entretela fusionable no tejida, la pretina debe ir confeccionada en el mismo material del pantalón, forrada en tela para bolsillo con refuerzo en entretela no tejida y con doble</p>						
--	--	--	--	--	--	--



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

<p>banda elástica y en su contorno debe llevar pasadores distribuidos uniformemente alrededor de la pretina uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría respecto a este. Los pasadores, deben ir asegurados con presillas o costura de refuerzo. El pantalón entre la pretina y la aletilla interna de la cremallera debe llevar gavlán incorporado con su respectivo ojal y botón sintético, para el ajuste en la pretina debe llevar un ojal centrado en el extremo superior y su respectivo botón sintético en el extremo inferior. - Bragueta. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central y el cierre debe ser con cremallera montada al lado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo en forma vertical. - Bolsillos. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo recto tipo talega, debe llevar en la boca una costura de pespunte de 6 mm $\pm$ 1 mm y asegurados con presillas en ambos lados. El bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 2. Ver figura 3. En la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo talega de doble ribete de 5 mm $\pm$ 2 mm cada uno, con presilla en los extremos, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular con ojal en el centro y debe llevar respectivo botón para el ajuste de la tapa. El bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 2. Ver figura 3. La tela usada para la confección de las talegas de los bolsillos debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 y su color debe ser color tono a tono con la tela principal. Los ribetes y las vistas de los bolsillos deben ser en el mismo material de la tela principal del pantalón. - Cremallera. La cremallera para el cierre de la bragueta debe ser en material sintético, deslizador automático (cierre de seguridad) y el ancho del espiral cerrado debe ser de mm $\pm$ 0,2 mm. Ver figura anexa</p>						
<p>UNIFORME DE GALA FEMENINO: Tela paño liviano. Color azul turquí. La chaqueta debe ser confeccionada así Falso: El falso interior debe ir confeccionado en la misma tela principal y debe llevar entre tela tejida fusionable. Mangas: Las mangas deben ser de tipo recto y en su parte inferior debe llevar un puño fusionado con entre tela tejida y debe ir confeccionado con el</p>						



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

40	<p>mismo paño. La mangadebe llevar una costura de pespunte de 6 mm $\pm$ 1 mm. Bolsillos: La chaqueta en el exterior de los frentes debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación.</p> <p>a) Bolsillos superiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo superior en cada uno de los frentes a la altura del pecho, deben ser tipo parche con entretela fusionable y forrados en tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta, en el centro debe llevar un fuelle o pliegue y cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela poliéster de las mismas características de la tela del forro de la chaqueta con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas deben estar separadas de la boca de los bolsillos de 10 mm $\pm$ 2mm. El ancho de la boca del bolsillo debe de ser de 115 mm $\pm$ 2mm. b) Bolsillos inferiores: La chaqueta en su exterior debe llevar un bolsillo tipo talega en cada uno de los frentes a la altura del cuarto botón, de doble ribete de 55 mm $\pm$ 2mm de ancho cada uno, cada uno de los bolsillos debe llevar una tapa rectangular confeccionada en el mismo paño, con entretela tejida fusionable y forrada en su interior con tela de poliéster de las mismas características de la tela del forro con su respectivo botón dorado en el centro. Las tapas de los bolsillos deben salir del centro del doble ribete. El ribete y las vistas deben ser confeccionados con el mismo paño, el bolsillo debe ir de acuerdo a las dimensiones establecidas en la figura. Cada uno de los bolsillos debe llevar un ojal tipo oreja por debajo de la tapa, centrado con respecto al ancho de la misma, confeccionado en el mismo material de forro de la chaqueta de 35mm $\pm$ 3mm de largo por 18mm $\pm$ 3mm de ancho, los cuales deben llevar su respectivo botón en material Sintético. - Frentes. La chaqueta esta conformada por un frente a cada</p>	UNIDAD	18	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	\$ 10.800.000,00
----	--	--------	----	------------------	-----------------	------------------	---------------------



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

<p>laso y cada uno debe ir en dos piezas unido al costadillo, la costura de unión de las dos piezas del frente debe coincidir con el centro del cuello o pliegue de los bolsillos superiores. A su vez los frentes de la chaqueta deben llevar interiormente entretela tejida fusionable. - Costadillo. La chaqueta debe llevar una pieza en cada lateral la cual debe ir unida a la espalda y al frente respectivamente. - Portapresillas. En cada hombro la chaqueta debe llevar un portapresilla con entretela y tejido fusionable y aseguradas con ojal tipo lagrima terminado en costura de presilla y botón metálico dorado en 15,5 mm $\pm$ 0,2mm de diámetro. Deben terminar en punta redonda las cuales deben quedar abajo del cuello. Los portapresillas deben ir sobre la costura del hombro ligeramente caídos sobre el frente de la chaqueta, deben ir confeccionados con doble paño y asegurados por la costura de unión, de las mangas. Hombreras. En el refuerzo ubicado en la parte superior debe llevar asegurada una hombrera a cada lado conformada por algodón laminado, espuma o lona apretada recubierta con guata o material no tejido, resistente al lavado y planchado a alta temperatura. - Forro. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada con tela poliéster. Debe ser de color tono a tono con la tela principal de la chaqueta. - Ojales. El frente izquierdo de la chaqueta debe llevar 4 ojales tipo lagrima terminados en costura de presilla para el ajuste de la chaqueta con su respectivo botón metálico. El primer ojal del frente de la chaqueta debe conservar horizontalidad con los botones de las tapas de los bolsillos superiores. El cuarto ojal del cierre debe estar ubicado al frente del inicio de las tapas de los bolsillos inferiores. La chaqueta debe llevar 8 orificios, 4 orificios en el frente derecho que deben guardar simetría con los ojales del frente izquierdo los cuales deben ir en forma de hilera equidistantes y uno en cada tapa de los bolsillos los cuales tienen la función de ajustar</p>						
---	--	--	--	--	--	--



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

<p>los botones metálicos con sus respectivas argolias. La medida del orificio debe ser de un diámetro interno de 4 mm a 5 mm, este orificio debe ser tipo ojete redondo terminado con costura de presilla. La chaqueta en los extremos de los portapresillas debe llevar un ojal tipo lágrima para el ajuste de los respectivos botones metálicos. Falda. La falda debe ser confeccionada en un delantero y dos posteriores y debe llevar cuatro pinzas, una pinza a cada lado de la pretina hacia abajo en el delantero y una a cada lado de los posteriores.</p> <p>- Pretina. En la cintura debe llevar una pretina enteriza forrada en el mismo paño internamente fusionada con entreteja liviana no tejida, debe llevar en su contorno seis pasadores, uno alineando con cada pinza y uno en cada costura de unión del delantero con el trasero, estos deben ir asegurados con costura de presilla o costura de refuerzo. Para el cierre de la pretina debe llevar ojal y botón sintético.</p> <p>- Forro. La parte interna de la falda debe ir totalmente forrada con tela poliéster de las mismas características del forro de la chaqueta, debe ir asegurado a la pretina con costura plana, a su vez también debe llevar las pinzas delanteras y posteriores, debe llevar un dobladillo en costura plana.</p> <p>- Cintas para colgar. La falda debe llevar una cinta a lado y lado para colgar ubicadas en el borde inferior interior de la pretina.</p> <p>- Dobladillo. La falda debe llevar en el borde inferior un dobladillo, este debe ir fijado con costura invisible.</p> <p>- Bragueta. La falda debe llevar una bragueta ubicada en la parte central posterior con aletilla interna y el cierre debe ser con cremallera montado al lado derecho y en su base debe llevar una costura de presilla de refuerzo.</p> <p>- Abertura. La falda debe llevar una abertura en la parte inferior de la unión de los posteriores que la solapa de esta debe montar de derecha a izquierda. Ver figura anexa</p>						
---	--	--	--	--	--	--

SUBTOTAL AGENTES DE TRÁNSITO	\$
------------------------------	----



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	292.046.450,00
SUBTOTAL	\$ 553.170.378,15
IVA (*)	\$ 105.102.371,85
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 658.272.750,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: **PRIMER PAGO:** Un pago parcial correspondiente al valor de la primera y segunda dotación, al recibo de las mismas sin que exista cambios u observaciones pendiente de resolver por parte del contratista previa certificación e informe del supervisor, informe del contratista, soporte de entrada al almacén municipal, soportes de pago de seguridad social del mes ejecutado y cuenta de cobro o factura. **ULTIMO PAGO:** Un pago final, supeditado a la lista de elegibles publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, objeto del concurso público No.1335 de 2019, Territorial 2019-II, previa certificación e informe del supervisor, informe del contratista, soportes de pago de seguridad social acompañada del ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4171 del 27 de septiembre de 2021. Identificación Presupuestal No. 0401-1-1.1.1.1.9-02 Dotación de Personal \$361.680.650 y 0401-1-1.1.2.1.9-02 Dotación de Personal \$296.592.100, para un valor total de \$658.272.750. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaría Desarrollo Institucional o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1.Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista para la expedición de la respectiva orden de trabajo. 4 Verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista. 5. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 6. Verificar las características y calidad de los elementos objeto del contrato y en caso que no correspondan requerir al contratista para que entregue lo solicitado. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **PARAGRAFO:** De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Confeccionar las prendas de acuerdo a las especificaciones técnicas. 2. Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado, diversos tipos, modelos y colores de acuerdo con el sexo. Para la dotación del personal administrativo, en caso de no ser posible la obtención o existir el tallaje del servidor público Deberá confeccionársele la dotación correspondiente tomando las medidas y ofreciéndole mínimo 5 estilos con distintos colores para que sea seleccionado por el servidor público, la cual deberá ser entregada en los tiempos que se designe por el supervisor. 3. El CONTRATISTA para cada entrega deberá solicitar al supervisor el listado actualizado de los funcionarios que tienen derecho a la dotación, ya que pueden presentarse novedades de personal durante el proceso de contratación y de ejecución del mismo, tales como renuncias, salir a pensión, fallecimiento, reintegros, entre otros. Una vez reciba el listado esas serán las cantidades que deberá entregar en el respectivo periodo y al liquidarse el contrato se debe tener en cuenta estas modificaciones. 4. El CONTRATISTA deberá garantizar la TOMA DE MEDIDAS O TALLAJE teniendo en cuenta el cronograma que le suministrara la Dirección de Personal de la Secretaría de Desarrollo Institucional para la toma de las mismas a los servidores públicos administrativos que les aplique, servidores públicos trabajadores oficiales y agentes de tránsito, para el caso de trabajadores oficiales ellos suministran las tallas, es por ello que en el último caso el oferente deberá contar con mínimo dos establecimientos de comercio en la ciudad de Villavicencio. 5. En lo establecido para dotación de agentes de tránsito se deben entregar dos (2) dotaciones, en las cuales las camisas son con las mismas especificaciones, pero deben ser de color blanco, las cuales serán para los comandantes del cuerpo de agentes de tránsito, las demás color azul turquí. 6. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción de la Alcaldía de Villavicencio, sin costo alguno para éste, el cambio o confección de los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, o que no correspondan las tallas de los servidores públicos dentro de un término no mayor a 10 días. 7. El contratista deberá asignar un empleado de su empresa para que se instale en el almacén de la Alcaldía de Villavicencio, para prestar atención personalizada a los servidores públicos en materia de tallaje, ajustes o cambios a que haya lugar en el momento de la entrega de cada dotación. La Alcaldía de Villavicencio, no tendrá ningún vínculo laboral con el empleado que se designe para los arreglos de los elementos entregados. Los arreglos a que hubiere lugar no tendrán costo adicional para la Alcaldía de Villavicencio, pero deberá aportar hoja de vida, copia del contrato y los correspondientes pagos de seguridad social en cada una de las cuentas de cobro e informe a presentar al Municipio. 8. El proponente, de acuerdo con sus diseños, podrá realizar las equivalencias correspondientes a las tallas. En relación con los vestidos y zapatos, el contratista deberá garantizar, estar en capacidad de ajustar tal elemento, a las tallas del funcionario, en caso que se requiera, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la solicitud. La relación de tallas será responsabilidad del contratista, para lo cual diseñará a través de un certificado o planilla la entrega respectiva de la talla al funcionario, deberá ser solicitada las medidas a través de la planilla u otro medio de registro de tallas. Este requerimiento se hace con el fin de que cada funcionario al momento de recibir la dotación, se la pueda probar y haga sus observaciones respecto a las prendas que se le están entregando y si es del caso se le tomen las medidas y se hagan los ajustes sugeridos por el mismo. 9. En el caso de los Trabajadores Oficiales, anexar en cada entrega de dotación al Almacén Municipal certificación expedida por la marca reconocida, estipulada en la convención colectiva de trabajo vigencia 2016-2019 en su **artículo 32. Dotaciones de prendas**, en donde conste que las mismas fueron adquiridas con marcas reconocidas y originales. 10. La entrega de la dotación se realizará en el Almacén Municipal, según cronograma establecido por el supervisor. 11. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. 12. Realizar los aportes que le correspondan al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, por lo cual hará entrega al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en la Ley. 13. El contratista deberá hacer entrega de las prendas en el Almacén Municipal y como soporte tendrá las actas de entrada al Almacén. 14. El contratista presentará muestras de cada una de las prendas relacionadas en la propuesta, en los ocho días hábiles siguientes al inicio del contrato, por cada uno de los elementos colizados en la oferta, los cuales deben corresponder a las características consignadas en el respectivo pliego de condiciones. Esto con el fin de verificar la calidad, diseño, materiales y confección de las prendas solicitadas en la ficha técnica presentada. 15. El contratista deberá presentar los modelos y diseños de las prendas a suministrar, previamente a la entrega de la PRIMERA para que sean escogidos por los Comités correspondientes y para la SEGUNDA dotación, *no necesitará aprobación previa de la supervisión, sin embargo, deberá cumplir con los criterios aprobados para la primera y segunda entrega*. 16. Para la entrega de la dotación (primera y segunda) se realizará en atención al cronograma establecido por el supervisor. 17. Para la entrega de la dotación correspondiente al personal administrativo y trabajadores oficiales el contratista deberá expedir certificado y/o documento que manifieste que el beneficiario podrá en cualquiera de los dos (2) establecimientos comerciales registrados, ingresar a hacer la selección de la dotación en atención a la ficha técnica correspondiente a cada servidor público de manera personal, además deberá indicar que estará limitado al valor que se determine en el contrato no podrá ser canjeado en dinero, transferido, y en caso de pérdida o extravío deberá presentar copia de la denuncia para realizar la respectiva anulación y expedición del nuevo documento sin costo para la entidad contratante y tendrán una vigencia mínima por el término del contrato. Así mismo cada bono redimible deberá contener las características descritas en las fichas técnicas. 18. Para la dotación de TRABAJADORES OFICIALES en los ítems 6, 7, 8 y 9 se tendrá en cuenta la convención colectiva de trabajo vigencia 2020-2023 en su artículo 32. Dotaciones de prendas. 19. Para la dotación de TRABAJADORES OFICIALES en el ítem 6 deberán tener en cuenta colores surtidos. 20. Para la dotación de TRABAJADORES OFICIALES en el ítem 7 deberán ser blue jean de colores azul claro y/o azul oscuro. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍA:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, con sujeción a los términos del presente contrato, se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, una Garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los bienes objeto de este contrato contra los riesgos inherentes: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.** El



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al MUNICIPIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4171 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías. 5) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la Carrera 30ª No. 38-04 Piso 2 Centro teléfono: 6625770 - 3202231954 y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64 - Villavicencio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA-**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal, b) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

FRANKLIN ALBERTO MARÍN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA

INVERSIONES ISIS S.A.S
R/L Lena Vanessa Alayón Holguín

Proyectó: